

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 189/2023 D.E.

VISTO:

La necesidad de una vecina de la Ciudad de solventar gastos de subsistencia familiar y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental emite una nota por la cual solicita la entrega de un aporte económico no reintegrable a una vecina de la Ciudad, destinado a solventar los gastos indicados,

Que, la persona involucrada no posee los recursos suficientes para solventar estos gastos, tales fundamentales para la Dignidad Humana,

Que, la Secretaría ha analizado la situación socio-económica de la persona solicitante y, siendo una de sus funciones el brindar acompañamiento en este tipo de situaciones, ha corroborado y avalado la solicitud de la vecina, emitiendo dicha nota,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender este tipo de requerimientos, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la entrega de un aporte económico no reintegrable a una vecina de la Ciudad, destinado a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio por un **MONTO TOTAL de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00)**, que será abonado a GUTIERREZ NERINA GISELA, DNI N° 29.552.634.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Dr. Leonardo Martín Hassell

Presidente Municipal
C.P.N. 26-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.T. 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 10 de Abril de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

